



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BUCARASICA NORTE DE
SANTANDER**

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora juez el proceso ejecutivo No. 2020-00041-00, informando que en fecha 05 de diciembre de 2023, se recibe escrito del apoderado judicial del demandante en el cual solicita la suspensión del proceso hasta el día 17 de mayo de 2024.

PROVEA.-

Bucarasica, 12 de diciembre de 2023

CESAR OSWALDO CORZO NOVA

Secretario

Juzgado Promiscuo Municipal de Bucaras8ca (Norte de Santander)

Ejecutivo S. 2020-00041-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Bucarasica, doce (12) de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023).-

El apoderado judicial de la parte ejecutante Dr. DANIEL ALFREDO DALLOS CASTELLANOS, solicita la suspensión del proceso por negociación entre las partes.

Pues bien, considera prudente el despacho proceder con la suspensión del proceso hasta el día diecisiete (17) de mayo de 2024, de conformidad con lo manifestado por el apoderado judicial de la parte actora, en razón a negociación que existe entre el demandante y el demandado.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Juzgado Promiscuo Municipal de Bucarasica – Norte de Santander,



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la suspensión del presente proceso, conforme la parte motiva de la presente providencia. La suspensión decretada, se dará hasta el día diecisiete (17) de mayo de 2024.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

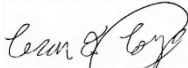
La Juez,

NANCY PAZ MONTES- FIRMA ELECTRONICA

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE BUCARASICA N.S.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 043 fijado hoy 13/12/2022 a la hora de las 8:00 A.M.



CESAR OSWALDO CORZO NOVA
Secretario

Firmado Por:
Nancy Paz Montes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Bucarasica - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b7be1683bdc9a73d77d08408c68eb80d52741e9f7a352d3debf9c9ebec65f95**

Documento generado en 12/12/2023 05:17:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>